

SESIÓN ORDINARIA N.º 6295

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Ileana González Cordero, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6293.

3.- Asuntos informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

3.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional, solicita autorización para la participación de las señoras directoras Vivian Rodríguez Araya, presidenta y Karen Vargas Soto Vocal II del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa, MCC, y el Ecosistema Vasco, en particular Caja Rural de Navarra y KUTXABANK, a realizarse del 11 al 15 de mayo (inclusive), en el País Vasco, España. (Ref.: acuerdo ATTBPDN-DN-No 6-765-2026)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, solicita tres días de vacaciones a partir del 30 de marzo y hasta el 1 de abril del 2026. (Ref.: oficio GGC-322-2026)

8.4.- Comités de apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.1.- El Sr. Hugo Monge Torres, gerente general de Popular Servicios Compartidos S.R.L., remite el Informe anual 2025 de Popular Servicios Compartidos S.R.L. (Ref.: oficio SPSC-0165-2026)

9.- Asuntos varios”.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano somete a consideración de los señores directores la propuesta de orden del día, la cual es remitida previamente. Indica que existe una actualización y sugiere respetuosamente la incorporación de un tema adicional relacionado con legitimación de capitales, correspondiente a un informe proveniente del Comité Corporativo de Cumplimiento. En ese sentido, propone incluir el informe sobre dicha materia, solicitando confirmación a la Sra. Carvajal Vega.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega interviene y explica que el informe corresponde a la metodología aplicada por Share Services en cumplimiento de la normativa relacionada con el conocimiento del cliente y otros aspectos regulatorios. Señala que, aunque el informe de auditoría externa se emite hasta el 30 de abril, el cierre del proceso de auditoría externa se realiza el viernes, por lo que considera conveniente que la Junta Directiva Nacional conozca previamente este informe, en virtud de que ya es revisado por el Comité Corporativo de Cumplimiento. Indica que esta práctica contribuye a prevenir eventuales señalamientos de incumplimiento por parte de la auditoría externa.

Asimismo, informa que recientemente se sostuvo una reunión con la Superintendencia, en la cual se acordó otorgar un criterio de razonabilidad a los procesos que debe cumplir Share Services, particularmente en lo relativo a la política *Conozca a su cliente*, considerando que el único cliente es el Banco. Añade que, posterior a este proceso, en el mes de abril se remitirá una consulta formal a la Superintendencia para definir los alcances normativos aplicables y que dicha entidad brindará respuesta y gestionará la asignación o bloqueo de espacios en el sistema correspondiente. Indica que este ajuste se proyecta para el año 2027, mientras que, en el corto plazo, se continuará cumpliendo con la normativa vigente en los términos establecidos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agradece la intervención y propone incorporar el tema como un punto adicional dentro del apartado de comités, específicamente como un punto 8.5 correspondiente al Comité Corporativo de Cumplimiento, consultando la conformidad de las personas participantes.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega señala que también podría incorporarse como un punto de la Gerencia; sin embargo, considera que ambas opciones son viables.

La directora Sra. González Mora manifiesta que no ha revisado el oficio en cuestión, pero expresa su confianza en que el tema ya fue analizado en el Comité Corporativo de Cumplimiento, por lo que estima procedente su inclusión, considerando los tiempos disponibles.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que revisó la actualización del orden del día remitida y observó que el punto mencionado no se encuentra incluido.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano aclara que, precisamente por esta razón, se somete a votación la modificación del orden del día para incorporar el documento mencionado. Acto seguido, propone aprobar el orden del día con dicha inclusión y solicita a los señores directores manifestar su voto.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1.- Incorporar en el orden del día, el conocimiento del informe de las evaluaciones de riesgo realizadas a Popular Servicios Compartidos S. R. L. para los periodos 2025 y 2026.

2.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6295 celebrada el 25 de marzo de 2026”. (271)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6293.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6293, celebrada el 18 de marzo de 2026”. (272)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano plantea como primer tema la programación de sesiones durante el periodo de Semana Santa. Indica que el Sr. Sánchez Sibaja propone ajustar el calendario de las semanas siguientes, sugiriendo mantener sesiones los días 14 y 15 e incorporar sesiones adicionales el día 16 en horario de la mañana, de forma virtual, así como valorar la realización de una sesión el día 23 o, en su defecto, el día 30.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que la propuesta se trata de que, durante las dos semanas siguientes, se programen sesiones los martes, miércoles y jueves, estableciendo horarios de mañana para martes y jueves, y en horas de la tarde para los miércoles.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta su conformidad con la propuesta, la cual queda acogida en los términos planteados.

La directora Sra. González Mora solicita que, por efectos de organización de agendas, las sesiones sean programadas con antelación, a fin de facilitar su adecuada planificación por parte de los miembros del órgano colegiado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano acoge la sugerencia e indica que el Sr. León Blanco se encargará de remitir la programación correspondiente.

El secretario general Sr. León Blanco confirma que hará llegar dicha información.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano confirma que se propone incorporar sesiones en fechas específicas, inicialmente indicadas como jueves 16 y jueves 23 en horario de las 7:00 a. m., en modalidad virtual, y solicita que se remita el cronograma respectivo.

El director Sr. Espinoza Guido corrige las fechas, indicando que corresponden al jueves 9 y jueves 16.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano es acogida la corrección, por lo que solicita que así conste en actas.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco informa que recibió una nota de la Dirección de Fodemipyme, mediante la cual se solicita autorización para la participación en una actividad internacional a realizarse en el País Vasco, España, del 11 al 15 de mayo. Señala que se trata de un programa formativo internacional orientado al intercambio de conocimiento estratégico, organizado en conjunto con la corporación cooperativa Mondragón y el ecosistema financiero y empresarial de dicha región, con participación de entidades como la Caja Rural de Navarra y Kutxabank. Explica que la actividad consiste en una pasantía cuyo objetivo es el aprendizaje aplicado mediante la observación directa y el intercambio de experiencias con equipos directivos de organizaciones y entidades financieras.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja interviene para señalar que este tema requiere aprobación de la Junta Directiva Nacional, por lo que considera pertinente su inclusión en la agenda. Asimismo, consulta si se encuentra incorporado un asunto relacionado con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, indicando que ambos temas requieren autorización del órgano colegiado.

El secretario general Sr. León Blanco aclara que existe un punto posterior en la agenda donde se abordará dicho tema.

El director Sr. Espinoza Guido consulta si la exposición ha concluido.

El secretario general Sr. León Blanco indica que únicamente resta precisar que la salida se programaría para el 8 de mayo, debido a la distancia, con regreso previsto para el 17 de mayo y que el costo del evento asciende a \$4.600 estadounidenses.

El director Sr. Espinoza Guido señala, en primer lugar, que la modificación de fechas de las sesiones no fue sometida formalmente a votación, a pesar de existir consenso, por lo que sugiere considerar este aspecto procedimental.

En segundo lugar, plantea dos consultas: la primera, si los miembros del directorio se encuentran habilitados para participar en este tipo de capacitaciones en el extranjero; y la segunda, si dichos miembros mantienen la vigencia de su nombramiento, dado que este tiene una duración anual.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone atender inicialmente el tema de Fodemipyme y, posteriormente, resolver las consultas planteadas en el punto correspondiente a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Asimismo, indica que, una vez resuelto el primer tema, se someterá a votación el traslado de las sesiones.

Por lo tanto, en relación con la solicitud de Fodemipyme, consulta sobre la disponibilidad presupuestaria.

El secretario general Sr. León Blanco responde que el oficio respectivo contempla dicho contenido.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano somete a votación la propuesta de acuerdo consistente en lo siguiente:

Autorizar la participación del señor Mauricio en la actividad internacional, en las fechas indicadas, así como la aprobación de los costos asociados, incluyendo inscripción y viáticos, condicionados a la existencia de contenido presupuestario.

El secretario general Sr. León Blanco confirma la propuesta.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Autorizar la participación del señor Mauricio Arias Ramírez, director ejecutivo de Fodemipyme, en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico, que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2026, en el País Vasco, España, con la participación de la Corporación Cooperativa Mondragón (MCC), Caja Rural de Navarra, KUTXABANK y actores del ecosistema financiero y empresarial del País Vasco.

OBJETIVO DEL VIAJE

Participar en un programa internacional de intercambio y fortalecimiento de capacidades estratégicas, orientado al análisis de modelos organizativos que integran excelencia empresarial con compromiso social, articulación entre sector productivo, sistema financiero y políticas públicas, y revisión de experiencias relevantes para el fortalecimiento institucional de Fodemipyme.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

- Modelos cooperativos y de integración empresarial.
- Articulación entre banca, sector productivo y políticas públicas.
- Innovación organizacional y excelencia empresarial.
- Modelos financieros de apoyo al ecosistema empresarial.
- Experiencias de gobernanza y desarrollo territorial.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Lic. Mauricio Arias Ramírez, director ejecutivo – Fodemipyme

LUGAR POR VISITAR

País Vasco, España.

PERÍODO DE LA GIRA

Del 8 al 17 de mayo de 2026, inclusive.

Las fechas de salida y regreso podrán ajustarse según disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS

Se aprueban los gastos correspondientes en viáticos según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la tabla vigente aplicable para España.

OTROS GASTOS

Se autorizan los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas-servicio *roaming*- y faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, artículo 17, inciso a) del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2.- Este acuerdo queda sujeto a la confirmación del contenido presupuestario por parte de Dirección de Fodemipyme, condición necesaria para autorizar la ejecución de los gastos asociados a la gira". (273)
(Ref.: oficio GGC-305-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Dirección Ejecutiva de Fodemipyme.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano somete a votación la propuesta para trasladar las sesiones correspondientes a martes y miércoles santo a las fechas jueves 9 de abril y jueves 16 de abril; ambas a las 7:00 a. m. en modalidad virtual, solicitando a los señores directores manifestar su voto.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Trasladar las sesiones ordinarias correspondientes al Martes Santo y Miércoles Santo a los días jueves 9 de abril y 16 de abril, a las 7 a. m. en modalidad virtual". (274)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si existen otros asuntos de presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco indica que no hay más temas de presidencia por el momento.

ARTÍCULO 6

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional, solicita autorización para la participación de las señoras directoras Vivian Rodríguez Araya, presidenta y Karen Vargas Soto, Vocal II, del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa, MCC, y el

Ecosistema Vasco, en particular Caja Rural de Navarra y KUTXABANK, por realizarse del 11 al 15 de mayo (inclusive), en el País Vasco, España. (Ref.: acuerdo ATTBPDN-DN-No 6-765-2026)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano sugiere que se escuche inicialmente el criterio del asesor legal, a fin de atender las consultas planteadas por el director Espinoza Guido en relación con la procedencia de la autorización.

El director Sr. Espinoza Guido aclara que se confundió un poco en su intervención anterior, al no estar el tema comentado en el orden del día. En todo caso, su consulta se refiere específicamente a dos aspectos: en primer lugar, si las personas integrantes del directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se encuentran facultadas para recibir este tipo de apoyo institucional para capacitaciones en el extranjero; y, en segundo lugar, si las personas propuestas cuentan con nombramientos vigentes dentro del plazo requerido para la aprobación de este tipo de actividades.

El asesor legal Sr. Rey González señala que el marco normativo aplicable —el *Reglamento corporativo para el desarrollo del conocimiento y competencias de las personas miembros de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero, juntas de crédito local y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular*— incluye expresamente a la Asamblea de Trabajadores dentro de su ámbito de aplicación, como lo incita su título. En consecuencia, confirma que sus integrantes se encuentran cubiertos por dicha normativa.

En relación con el segundo aspecto, explica que la regulación, en su artículo 7 y 9, establece que la aprobación de actividades de capacitación debe realizarse dentro de un plazo máximo de tres meses antes de la finalización del nombramiento. Indica que, en el caso concreto, el nombramiento de las personas integrantes del directorio vence el 31 de julio de 2026, por lo que la fecha límite para aprobar este tipo de actividades corresponde al 30 de abril de 2026. En ese sentido, concluye que, de aprobarse en el momento actual, la decisión se encuentra conforme a derecho.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agradece la intervención y consulta si existen más observaciones. Al no registrarse nuevas intervenciones, solicita al Sr. León Blanco dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El secretario general Sr. León Blanco procede a leer la propuesta, la cual consiste en lo siguiente:

Autorizar la participación de las señoras directoras del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta, y de la señora Karen Vargas Soto, vocal II, en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa, MCC, y el Ecosistema Vasco, en particular Caja Rural de Navarra y KUTXABANK, a realizarse del 11 al 15 de mayo (inclusive), en el País Vasco, España.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Participar en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) y el ecosistema vasco, incluyendo Caja Rural de Navarra y KUTXABANK.

El objetivo es obtener experiencias, metodologías y buenas prácticas en áreas estratégicas para la institución, tales como:

- *Gobernanza y regulación.*
- *Integración y adopción de nuevas tecnologías.*
- *Gestión del talento humano.*
- *Análisis de modelos de gestión y toma de decisiones.*
- *Sostenibilidad organizacional y liderazgo.*

Este programa se desarrolla bajo un enfoque de aprendizaje aplicado, mediante observación directa, sesiones técnicas y diálogo con equipos directivos de entidades financieras y organizaciones cooperativas líderes en Europa.

El propósito principal es extraer aprendizajes para fortalecer el Gobierno Corporativo, la gestión institucional y la coherencia entre propósito, estructura y toma de decisiones.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

- *Gobernanza cooperativa y financiera.*
- *Regulación y control interno.*
- *Innovación y nuevas tecnologías para el sector financiero.*
- *Gestión del talento y modelos de liderazgo.*
- *Estrategias para sostenibilidad y transformación institucional.*

- *Análisis de prácticas de entidades del País Vasco: MCC, Caja Rural de Navarra, KUTXABANK.*

NOMBRES DE LAS PARTICIPANTES

Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Sra. Karen Vargas Soto, vocal II del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

LUGARES POR VISITAR

País Vasco, España

PERÍODO DE LA GIRA

Del 09 al 17 de mayo de 2026.

(Las fechas podrán ajustarse según disponibilidad de vuelos.)

VIÁTICOS

Se aprueban los gastos correspondientes en viáticos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autorizan los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio roaming- y faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2.- Este acuerdo queda sujeto a la confirmación del contenido presupuestario por parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, condición necesaria para autorizar la ejecución de los gastos asociados a la gira.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Autorizar la participación de las señoras directoras del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta, y de la señora Karen Vargas Soto, vocal II, en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa, MCC, y el Ecosistema Vasco, en particular Caja Rural de Navarra y KUTXABANK, a realizarse del 11 al 15 de mayo (inclusive), en el País Vasco, España.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Participar en el Programa Formativo Internacional de Intercambio de Conocimiento Estratégico con Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) y el ecosistema vasco, incluyendo Caja Rural de Navarra y KUTXABANK.

El objetivo es obtener experiencias, metodologías y buenas prácticas en áreas estratégicas para la institución, tales como:

- **Gobernanza y regulación.**
- **Integración y adopción de nuevas tecnologías.**
- **Gestión del talento humano.**
- **Análisis de modelos de gestión y toma de decisiones.**
- **Sostenibilidad organizacional y liderazgo.**

Este programa se desarrolla bajo un enfoque de aprendizaje aplicado, mediante observación directa, sesiones técnicas y diálogo con equipos directivos de entidades financieras y organizaciones cooperativas líderes en Europa.

El propósito principal es extraer aprendizajes para fortalecer el Gobierno Corporativo, la gestión institucional y la coherencia entre propósito, estructura y toma de decisiones.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

- Gobernanza cooperativa y financiera.
- Regulación y control interno.
- Innovación y nuevas tecnologías para el sector financiero.
- Gestión del talento y modelos de liderazgo.
- Estrategias para sostenibilidad y transformación institucional.
- Análisis de prácticas de entidades del País Vasco: MCC, Caja Rural de Navarra, KUTXABANK.

NOMBRES DE LAS PARTICIPANTES

Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Sra. Karen Vargas Soto, vocal II del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

LUGARES POR VISITAR

País Vasco, España

PERÍODO DE LA GIRA

Del 09 al 17 de mayo de 2026.

(Las fechas podrán ajustarse según disponibilidad de vuelos).

VIÁTICOS

Se aprueban los gastos correspondientes en viáticos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autorizan los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas-servicio *roaming*- y faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2.- Este acuerdo queda sujeto a la confirmación del contenido presupuestario por parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, condición necesaria para autorizar la ejecución de los gastos asociados a la gira". (275)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular, así como al Directorio Nacional de Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, ingresa el director Corporativo de Mercadeo Sr. Fernando Rojas Araya.

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

8.3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, solicita tres días de vacaciones a partir del 30 de marzo y hasta el 1 de abril del 2026. (Ref.: oficio GGC-322-2026)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano mociona para:

Autorizar las vacaciones de la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega en el período del 30 de marzo al 1 de abril de 2026 ambos días inclusive, reincorporándose a sus labores el lunes 6 de abril de 2026.

Además, se aprueba la designación del Sr. Daniel Mora Mora en el cargo de gerente general corporativo a. i. durante dicho período.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al respecto, todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Autorizar las vacaciones de la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega en el período del 30 de marzo al 1 de abril de 2026 ambos días inclusive, reincorporándose a sus labores el lunes 6 de abril de 2026.

Además, se aprueba la designación del Sr. Daniel Mora Mora en el cargo de gerente general corporativo a. i. durante dicho período.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (278)
(Ref.: oficio GGC-322-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **dieciocho horas con diecisiete minutos** entran los representantes de la Firma Crowe Horwath CR S. A., Sr. Luis Miguel Araya Méndez, el Sr. Jorge Chinchilla Castro, la Sra. Idania Salazar Salazar, la Sra. Francinne Sojo Mora, el Sr. Fabián Zamora Azofeifa y la Sra. Ana Graciela Ávila Gamboa. Además, ingresa el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramírez. Se retira el jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Sergio Calderón Rivas.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo*

final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.4.2 Informe de las evaluaciones de riesgo realizadas a Popular Servicios Compartidos S. R. L. para los periodos 2025 y 2026. (Ref.: acuerdo CCC-05-ACD-70-2026-Art-5)

El director Sr. Espinoza Guido recuerda que hay un tema del Comité Corporativo de Cumplimiento en la parte de comités y que se incluyó en la agenda.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano afirma que deseaba verlo en la parte correspondiente a la Asamblea de Cuotistas, pero, efectivamente, viene del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Consulta quién les ayudará con la presentación.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega imagina que el Gerente General de Popular Servicios Compartidos y el oficial corporativo de Cumplimiento están por acá.

El secretario general Sr. León Blanco precisa que unirán virtualmente a la oficial corporativa adjunta de Cumplimiento Sra. Lautá Arguedas Calvo.

La oficial corporativa adjunta de Cumplimiento Sra. Arguedas Calvo inicia la presentación de este tema y comenta que el marco normativo establece en sus artículos 24 y 25 que debe realizarse una evaluación de riesgo institucional y una evaluación de riesgo de los clientes para los sujetos obligados al artículo 14 de la Ley 7786. Sin embargo, el mismo artículo indica que en grupos financieros cada entidad debe revisar y aprobar documentos corporativos en su propio órgano de dirección.

Adicionalmente, se señala que los miembros del grupo deben estar normados bajo la misma reglamentación y aclara que, por ello, se ha incluido este proceso de evaluación a Popular Servicios Compartidos.

Es importante indicar que el artículo 7 también establece que el órgano de dirección, en este caso, la Junta Directiva Nacional, como Asamblea de Cuotistas, debe conocer y aprobar los resultados de la evaluación.

Explica que los resultados de la evaluación independiente se solicitaron mediante el DOCORP-335 y los resultados llegaron mediante el oficio n.º 140 de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Reporta que se hizo un modelo de evaluación bastante sencillo para determinar la exposición mediante cuestionarios diseñados para valorar los diferentes factores.

Los cuestionarios están diseñados para hacer evaluaciones cualitativas, tanto del sujeto obligado como del cliente y, en este caso, es el Banco Popular. Adicionalmente, se encuentran fundamentados en cuestionarios de debida diligencia del Grupo de Acción Financiera Internacional, el GAFI, organización que regula la norma a nivel internacional.

Añade que la arquitectura de las preguntas se construyó en coordinación entre la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Corporativa de Riesgo, basados en los factores que siempre se han utilizado para la evaluación de los riesgos como clientes, productos, servicios, canales, zonas geográficas, gobierno corporativo y la alta gerencia.

Es importante indicar que las preguntas fueron evaluadas de acuerdo con sus respuestas y las equivalencias, es decir, si la respuesta es que cumple, el riesgo es bajo, entonces se refería a que es completo, verificable, vigente y sin observaciones.

Ahora bien, si la respuesta es cumple parcialmente, se asignaba un riesgo medio y esto significa que está parcial o desactualizado, se requieren mejoras y su exposición en moderada. Finalmente, si la respuesta es no se cumple, el riesgo sería alto, pero no sucede en este caso.

La Dirección Corporativa de Riesgo, dentro de su metodología, en virtud de la gobernanza de las metodologías para las evaluaciones de riesgo, se definió el método y que el riesgo bajo sería un puntaje donde el resultado de las preguntas sea igual o menor a 1,50; de 1,50 a 2,30 implicaría un riesgo medio; y riesgo alto si el resultado es mayor a 2,30.

El resultado del criterio independiente, que se considera razonable, es de riesgo bajo para las dos evaluaciones; esto en virtud de que Popular Servicios Compartidos es una empresa que opera exclusivamente para el Banco Popular, no ofrece servicios financieros, tiene una naturaleza cerrada y no comercial.

Recuerda que le brinda soporte únicamente al Banco Popular, además, el único cliente, que es el Banco Popular, su dueño, posee un sistema robusto de prevención y gestión de riesgos que todos conocen.

El perfil de riesgo bajo se considera consistente, también el perfil de riesgo del cliente porque, repite, el cliente es el Banco Popular, hay un sistema de operación único basado en este único cliente; por consiguiente, no hay escenarios de exposición.

Las recomendaciones de la Dirección Corporativa de Riesgo, cuando se aplicaron las preguntas fueron valorar posteriormente la reformulación de estas preguntas para evitar ambigüedades. Especifica que la sugerencia sería reformularlas, básicamente.

En cuanto a los resultados, la evaluación institucional del riesgo de Popular Servicios Compartidos es de calificación 1, una vez respondidas todas las preguntas y ese 1, como se vio, es de riesgo bajo.

Hace referencia al artículo 14 y enfatiza en que la entidad no realiza actividades de intermediación y existe un excelente esquema de control y transparencia en el Banco.

En cuanto a la clasificación de los riesgos de los clientes, se basaron en 25 preguntas, donde 14 de ellas estaban asociadas al tipo de cliente, es decir, al Banco, una entidad financiera, los productos y servicios y los canales de distribución en las zonas geográficas.

Confirma que el resultado de todas estas preguntas fue un promedio de 1, que es el nivel más bajo y confirma que la institución es de riesgo bajo. El Banco también, aunque no se considere así, pero se cuenta con un súper sistema de control, robusto, que también se utiliza en la Sociedad de Servicios Compartidos.

Hace referencia a la evaluación nacional de riesgos de legitimación de capitales, a través de esta se identificó como sectores de mayor exposición, por supuesto, los que realizan intermediación financiera, manejo intensivo de efectivo, comercio transfronterizo, bienes de alto valor y nota que son actividades que no realiza Popular Servicios Compartidos.

Además, la evaluación relacionada con el financiamiento del terrorismo destaca que Costa Rica, por sí misma como el país, posee una exposición muy baja a este fenómeno. La ubicación afecta la exposición y la legitimación de capitales, es una ubicación geográfica que también beneficia en el tema del financiamiento del terrorismo.

Confirma que la calificación está en línea con lo establecido en la evaluación nacional de riesgos del financiamiento del terrorismo, lo mismo que en la evaluación nacional de riesgo del financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En conclusión, Popular Servicios Compartidos tiene una calificación de riesgo alto como sujeto obligado o en la evaluación de riesgo propio, como se conoce. Así fue valorado y avalado por la Dirección Corporativa de Riesgo en su criterio independiente.

Agradece la atención y se pone a la orden para responder, con todo gusto, cualquier consulta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agradece la presentación y plantea la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Aprobar el informe de las evaluaciones de riesgo realizadas a Popular Servicios Compartidos S. R. L. para los periodos 2025 y 2026, que considera las observaciones indicadas en el oficio DIRCR-140-2026, el cual se refiere al criterio independiente emitido por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Cabe destacar que en esta evaluación no se definieron planes de mitigación, en virtud de los resultados obtenidos que ubican a la Sociedad en un perfil de riesgo bajo.

Lo anterior, en observancia del inciso I del artículo 7 del capítulo II sobre Gobernanza y Órganos de Control y de los artículos 24 y 25 establecidos en el Capítulo III respecto a la Gestión de Riesgos, todos del Acuerdo CONASSIF 12-21.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el informe de las evaluaciones de riesgo realizadas a Popular Servicios Compartidos S. R. L. para los periodos 2025 y 2026, que considera las observaciones indicadas en el oficio DIRCR-140-2026, el cual se refiere al criterio independiente emitido por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Cabe destacar que en esta evaluación no se definieron planes de mitigación, en virtud de los resultados obtenidos que ubican a la Sociedad en un perfil de riesgo bajo.

Lo anterior, en observancia del inciso I del artículo 7 del capítulo II sobre Gobernanza y Órganos de Control y de los artículos 24 y 25 establecidos en el Capítulo III respecto a la Gestión de Riesgos, todos del Acuerdo CONASSIF 12-21”. (281)
(Ref.: acuerdo CCC-05-ACD-70-2026-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular, Oficialía de Cumplimiento Corporativa y Dirección Corporativa de Riesgo, así como Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** finaliza su intervención virtual la oficial corporativa adjunta de Cumplimiento Sra. Laura Arguedas Calvo. Al mismo tiempo se vincula el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón y el Asistente de Gerencia de Popular Servicios Compartidos Sr. Vinicio Valverde Jiménez.

ARTÍCULO 12

8.7.1.- El Sr. Hugo Monge Torres, gerente general de Popular Servicios Compartidos S.R.L., remite el Informe anual 2025 de Popular Servicios Compartidos S.R.L. (Ref.: oficio SPSC-0165-2026)

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres inicia la presentación de este informe anual de Popular Servicios Compartidos en cumplimiento de la Cláusula VIII del Estatuto, donde se señala que el gerente debe convocar a una Asamblea de Cuotistas para ver los resultados anuales.

Como primer punto, menciona las prioridades de gestión durante el 2025 y aclara que al fundar una sociedad hay mucho por crear, hasta llegar a un momento donde ya se les da seguimiento a todos los procesos implementados.

En otro orden de ideas, precisa los contratos principales, asegura que son de suma importancia para el Banco, tanto el que les da los ingresos como el contrato de servicios administrativos del Banco.

En materia de contratación del personal han llegado a 55, esto fue muy relevante para que la Contraloría les aprobara el siguiente tracto de profesionales y serían los que están contratando este año.

Este servidor cree que ya han conocido ampliamente los otros indicadores durante la presentación del CMI y, por consiguiente, no se referirá en ellos.

En términos de productividad, se ha hecho un cálculo basado en la facturación, han sacado un promedio de 171,66 horas a pesar de las vicisitudes del año y considerando que fue un año también de crecimiento del personal. Recuerda que empezaron ciertamente con 20 compañeros y han duplicado la capacidad en el año.

Reporta que han sacado alguna merma que ya permite planificar mejor y lograr un punto de equilibrio; recuerda que se consultó sobre este último en cierta oportunidad y, en promedio, pareciera que es 156,18 horas, van muy en línea de lo aprobado, que es 9,02, pero también es un dato verdad que les permite mejorar la planificación de las horas para los diferentes proyectos que se atienden.

Prosigue con los precios de transferencia, se hizo de forma preventiva ya que en el 2024 no tuvieron transacciones, sin embargo, se realizó para compararse contra la industria y nota que diciembre terminó con un 6,60%.

Acto seguido, solicita que se le dé un espacio al director General de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón para que analice el impacto de la Sociedad en la operación del Banco ya que, ciertamente, es información que están del lado del Banco y no de esta Sociedad.

Finaliza su presentación y queda atento para responder cualquier consulta o duda de este foro.

El director Sr. Espinoza Guido reconoce la buena gestión que realiza el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres al frente de esta subsidiaria, precisa que los resultados demuestran que van de acuerdo con el plan.

Expresa un agradecimiento especial por atender las sugerencias de orden técnico que se le han brindado en las anteriores ocasiones.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Aprobar el informe de gestión anual 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-003 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular Servicios Compartidos S.R.L., así como la cláusula octava de la Convocatoria de Asamblea de Socios del pacto constitutivo de Popular Servicios Compartidos S.R.L. Igualmente, en cumplimiento del artículo 94 del Código de Comercio.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el informe de gestión anual 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-003 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular Servicios Compartidos S.R.L., así como la cláusula octava de la Convocatoria de Asamblea de Socios del pacto constitutivo de Popular Servicios Compartidos S.R.L. Igualmente, en cumplimiento del artículo 94 del Código de Comercio”.

(282)

(Ref.: oficio SPSC-0165-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta minutos** finalizan su intervención virtual el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Hugo Monge Torres, el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón y el Asistente de Gerencia de Popular Servicios Compartidos Sr. Vinicio Valverde Jiménez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

9.- Asuntos Varios.

El secretario general Sr. León Blanco presenta una solicitud respetuosa de vacaciones de cinco días para el mes de mayo , específicamente desde el 18 al 22.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Autorizar las vacaciones del secretario general, señor Juan Luis, para el período comprendido del 18 al 22 de mayo de 2026, ambos días inclusive.

El director Sr. Espinoza Guido consulta si debe hacerse referencia a la subsecretaria general a. i.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano cree que para estos efectos no es necesario, no obstante, lo pregunta.

El secretario general Sr. León Blanco afirma que la consulta está bien, pero no es necesario ya que la normativa establece que la ausencia sería atendida automáticamente por la subsecretaria general a. i.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pide votar la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar las vacaciones del secretario general, señor Juan Luis León Blanco, para el período comprendido del 18 al 22 de mayo de 2026, ambos días inclusive”. (283)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Distingue que al no existir más puntos que tratar, se levanta la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General